

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Logo que los Eres. Jueces y Secretarios usaban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

DE PUBLICACIONES LÍNEAS MÚLTIPLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por Libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo valores en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la cuota inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Jueces municipales, sin distinción de días pesetas al año. Números sueltos, veinte céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que men á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; no obstante cualquier sujeción concerniente al servicio nacional que dimanen de los mismos; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los suscritos á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 11 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín del día 20 de Junio de 1912)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Nemesio Fernández del Castillo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Junio, á las doce y cuarenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada *Maria de la Encina*, sita en término de Paradasolana, Ayuntamiento de Molinaseca, paraje «Felechal y Rodeira Jansa.» Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata antigua sobre un crestón de hierro en el «Felechal»; desde él se medirán 150 m. al NE., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 455 m. al NE., la 1.ª; de ésta 300 m. al SO., la 2.ª; de ésta 1.000 m. al SE., la 3.ª; de ésta 300 m. al NE., la 4.ª, y de ésta con 565 m. al NO., se llegará á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

pósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.117. León 10 de Junio de 1912.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Marcelino Fernández Barrios, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Junio, á las doce y cincuenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Victoria*, sita en término de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, paraje «Vaicabado.» Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una antigua calicata sobre un filón de plomo, junto á la senda y arroyo dichos, entre dos casas arrimadas, cuyo punto fué también de partida de las minas caducadas «Veremos» y «Tentación»; desde él se medirán 600 m. al NO., 400 al SE., 170 al SO. y 40 al NO., y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas, quedará formado el rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado,

según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.119. León 7 de Junio de 1912.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Alfredo Zoreda, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de Junio, á las diez y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias para la mina de zinc llamada *Buena Fortuna*, sita en términos de Verdugo y Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, paraje «Huerta del Mayoral.» Hace la designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la huerta del Mayoral; desde él se medirán al O. 80° N. 500 m., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. 80° O. 200 m., la 2.ª; de ésta al E. 80° S. 1.500 m., la 3.ª; de ésta al N. 80° E. 200 m., la 4.ª; de ésta al O. 80° N. 800 m., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.120. León 7 de Junio de 1912.—*J. Revilla.*

Anuncio

Se hace saber á los interesados que han llegado á esta Jefatura los títulos de propiedad otorgados por el Sr. Gobernador con fecha 5 de los

corrientes, donde deben pasar á recogerlos.

León 20 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

EDICTO

Don Liborio Hierro Hierro, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Habiéndose destruido é inutilizado parte de los libros y documentos del Registro de la Propiedad de Saldaña, á consecuencia del incendio ocurrido en el mismo el día 20 de Diciembre de 1910, por el presente edicto se hace saber á los interesados, que por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de fecha 6 de Junio último, se ha acordado que la rehabilitación de las inscripciones, anotaciones, notas marginales y demás asientos extendidos en los libros de las antiguas Contadurías ó del Registro de la Propiedad, así como el ejercicio de cualquiera otra clase de derecho que con la destrucción total ó parcial de los citados libros se relacione, se practique en la forma que previene y determina la Ley de 15 de Agosto de 1875, dentro del plazo de un año, concedido al efecto, que comenzó á correr y contarse desde el día 1.º de Julio último; durante el que podrán ejercitarse aquellos derechos, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden mencionada; y advirtiéndose que transcurrido aquel término, podrán también ser inscritos ó anotados de nuevo los títulos que anteriormente lo hubieren sido, en los folios que se rehabilitan, pero sin que tales inscripciones ó anotaciones puedan perjudicar ni favorecer á terceros, sino desde su fecha, y devengarán, en tal caso, los honorarios que les corresponda, según arancel, conforme previene el art. 15 de la expresada Ley de 15 de Agosto de 1875.

Dado en Valladolid á 15 de Junio de 1912.—Liborio Hierro.—Julian Castro.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES
INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCICOLAS
DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Mayo próximo pasado

Número de las licencias	Fecha de la expedición	Nombres de los adquirentes	Vecindad	Edad	Profesión
82	4 de Mayo	D. Nicanor Rodríguez	Boñar	48 años	Comerciante
85	4	Braulio Fernández	Lagüelles	57	»
84	8	Daniel González	Argovejo	62	Secretario
85	8	Manuel Villete Gómez	Villabino	»	»
86	8	Ricardo Burón Ovejero	Valderas	62	Propietario
87	8	Manuel Riesco	Corullon	49	»
88	8	Froilán González	Magaz	55	Propietario
89	8	Emilio Alonso	Anciles	47	Idem
90	15	Sandallo Díez	Villayandre	35	»
91	15	Felipe López	Soile	58	Párroco
92	15	Hilario García Rascón	Idem	46	Maestro
95	15	Manuel Morán Suárez	Los Barrios de Luna	40	Propietario
94	18	Valeriano Bandera Flecha	León	49	»
95	18	Mamerto García Tejerina	Argovejo	»	»
96	18	Marcelo Martínez Calzada	Castrocontrigo	48	»
97	21	Antonio Gutiérrez Gutiérrez	Mataliana	24	»
98	21	José María Gutiérrez	Pardesvil	76	Párroco
99	21	Manuel Fuertes Vega	Veguellina de Fondo	62	»
100	21	Hermenegildo Terán Ribera	Arenillas de Valderaduey	24	Propietario
101	21	Eladio Álvarez García	Canales	»	Idem
102	21	Pedro Gutiérrez Díez	Garaño	»	Idem
105	21	Luis Fernández Arias	Canales	»	Idem
104	21	Manuel Lorenzana Fernández	Idem	40	Idem
105	22	Eusebio Penlla Delgado	Cerecedo	64	»
106	25	Juan González Carracedo	Castrocontrigo	40	Propietario
107	25	Fermin Alvarez Díez	Peñaiba	55	Idem
108	25	Perfecto Alvarez	Idem	45	Idem
109	27	Isidoro Martínez López	Valdecastiño	48	Idem
110	27	Francisco Melón Martínez	Fresno de la Vega	33	Idem
111	27	Eugenio Tejerina	Las Salas	67	Labrador
112	27	Nemesio González	Crémenes	60	Propietario
115	27	Fidel Ruiz Martínez	Boñar	15	»
114	27	Eloy García	La Cándana	58	»
115	28	Genaro Gil Fernández	Boñar	51	Propietario
116	28	Benjamín Alonso Díez	Páramo del Sil	20	»
117	28	Manuel Díez Arias	Idem	25	»
118	28	José Pérez Alonso	Idem	37	»
119	29	Tomás García Rodríguez	Vegamián	26	Labrador
120	31	Cándido Álvarez González	Vegas del Condado	59	Farmacéutico
121	31	Antonio Caderno Martínez	Nogarejas	43	Propietario
122	31	Rogelio Carracedo Domínguez	Idem	52	Idem

Lo que se hace público con arreglo á lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1907, de Pesca Fluvial.
 León 4 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE LEON

MES DE MAYO DE 1912

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	safermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perneumonía	Murias	Mora	Bovina	»	2	1	1	»
Glosopeda	Valencia	Villabraz	Porcina	»	16	10	6	»
Idem	Idem	Valencia	Idem	»	2	»	2	»
Carbuno	León	Capital	Bovina	»	1	»	1	»
Bacteridiano	Villafranca	Villafranca	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Idem	Cacabelos	Idem	»	8	»	8	»
Mal Rojo	Idem	Idem	Porcina	»	23	11	12	»
Cólera	Idem	Villafranca	Idem	»	12	4	8	»
Pasterelosis	Idem	Idem	Bovina	»	18	11	7	»
Durina	Riño	Posada	Equina	»	»	»	1	»
Sarna	La Vecilla	Vegaquemada	Idem	»	1	1	»	»
Idem	Murias	Canales	Idem	»	5	5	»	»
Totales				2	86	41	47	»

León 12 de Junio de 1912.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, P. Núñez.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1912

MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	14
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebre intermitente y caguexia palúdica (4).....	2
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	15
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	13
8 Difteria y crup (9).....	11
9 Gripe (10).....	4
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (15).....	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	48
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	9
16 Cáncer y otros tumores malignos (32 á 45).....	19
17 Meningitis simple (61).....	31
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	50
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	74
20 Bronquitis aguda (89).....	122
21 Bronquitis crónica (90).....	15
22 Neumonía (92).....	62
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) 86, 87, 88, 91 y 93 á 93).....	54
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	42
26 Apandicitis y tiflitis (108).....	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	13
28 Cirrosis del hígado (115).....	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	21
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 152).....	1
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (137).....	3
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	24
34 Senilidad (154).....	50
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (161 á 186).....	6
36 Suicidios (155 á 163).....	2
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 153).....	167
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	33
TOTAL.....	891

León 5 de Junio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1912

MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	407.458
NÚMERO DE HECHOS.	
Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 1.147
	Defunciones (2)..... 891
	Matrimonios..... 26
Por 1.000 habitantes:	
	Natalidad (3)..... 2'81
	Mortalidad (4)..... 2'19
	Nupcialidad..... 0'06
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.....	
	Varones..... 586
	Hembras..... 561
Mortuos.....	
	Legítimos..... 1.089
	Ilegítimos..... 23
	Expositos..... 29
	TOTAL..... 1.147
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
	Legítimos..... 7
	Ilegítimos..... 1
	Expositos..... 2
	TOTAL..... 8
NÚMERO DE VIVOS.	
	Varones..... 460
	Hembras..... 451
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
	Menores de 5 años..... 340
	De 5 y más años..... 551
LUGAR DE MUERTE.	
	En hospitales y casas de salud..... 30
	En otros establecimientos benéficos... 7
	TOTAL..... 57

León 5 de Junio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

Ptas. Cts.

Suma anterior... 668 95

Ayuntamiento de Ponferrada

D.^a Ernestina López viuda de Villarino 1 peseta, Teresa Villarino 1, Amalia Matnot 1, Antonia Ballinas 1, María Fernández 1, Luisa Martínez 1, Camila Martínez 1, Antonia R. de Sarmiento 1, Antonia Carballo 1, Vicenta Alcón de García 1, Celia Bodeión de Alcón 1, Cándida L. de Fuentes 1, Concha Vega 1, Valentina R. de Fuentes 1, Sinfonosa de Prada 1, Margarita Quiñones 1, María Luzzatti 1, Leosinda Gabalanes 1, Cecilia V. de Queipo 1, María Valcarlos 1, Pilar de Domenech 1, María Solís 1, María F. viuda de Valdés 1, María Perejón 1, Albina V. de Laredo 1, Antonia Laredo

Ptas. Cts.

1, Valentina Núñez 1, Antonia Valls 1, Ernestina L. de López 1, María Pérez 1, Clotilde Zapico 1, Carmen Alonso 1, Pilar M. de Romero 1, Irene López 1, Florinda G. de Pérez 1, Antonia Blanco 1, Clarisa Vuelta 1, Pilar Alvarez 1, Esperanza Fiteira 50 céntimos, Consuelo Nieto 50, Luz González 50, Manuela Galán 50, Amparo Galán 50, Eladia Ballinas 50, Victoria Cortés 50, Fernanda Cortés 50, Jesusa Pérez 50, Encarnación Nieto 10, Petra Quintano 50, Carmen Hernández 50, Antonia Fernández 50, Avelina Almazán 25, Elena R. de Vega 1 peseta, Carmita López 50 céntimos, Cecilia Pérez 50, Elenita Vega 50, Marujita Vega 50..... 47 15

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas
D.^a Saara Llamazares 1 peseta, María Piñán 1, Gre-

Ptas. Cts.

goria Senz 1, Magdalena Vega 1, Asunción y Julia Pérez 1, Norberta Pacios 1, Severiana Alonso 1, Josefa Fernández 1, Isabel Santamaría 1, Elisa Valdés 1, Guillermina Casaprinca 1, Isabel Alvarez 1, Engracia Alvarez 1, Victoria Delgado 1, Jesusa Alvarez 1, Presentación Benítez 1, Rafaela Bajo 1, Lucila Pacios 1, Moiresa Pescador 1, Secundina Pescador 1, Piedad López 1, Dolores Sanz 1, Joaquina Gallego 1, Tomasa Gutiérrez 1, María Sanz 1, Raimunda Díez 1, Arcaria Moscatinos 1, Amalia Candanedo 1, Modesta Cimadevilla 1, Josefa Pérez 1, Flora Marcos 1, Sinfonosa Batrillo 1, Gracia Candanedo 50 céntimos, Dolores Pacios 50, Asunción García 50, Margarita González 50, Beatriz Lorente 50, Emeteria Martínez 50, Luciana Ramos 50,

Bonifacia Villafañez 50, Domitila Rancho 50, Manuela Fernández 50, Estéfana Castañeda 50, Agripina Barredo 50, Indalecia Huibdro 50, Carlota Marino 50, Calixta del Bianco 50, Juana Sanzo 50, Andrea Ruiz 50, Romana Martínez 50, Inocencia Romero 50, María Vega 50, Escolástica Robles 50, Felicísima del Río 50, Teresa González 50, Marcela Giraldo 50, Abdulla González 50, Flora García 50, Rosario Morales 50, Margarita Delgado 50, María García 50, Vicenta Sacristán 50, Librada Fernández 50, Joaquina Barredo 50, Josefa Mata 50, Inocencia Llamas 50, Basilia Alvarez 40, Gregoria Fernández 25, Teofista Modino 25, Cecilia Castañeda 25, Aurea Santos 25, Vicenta Martínez 25, Josefa Fernández 25, Gracia López

25, Mercedes Castañeda 25, Angelina Luengo 25, Presentación Martínez 25, Francisca León 25, Eugenia de Robles 25, Rita Martínez 25, Generosa Rubio 25, Pascuala Fernández 25, Teresa Alonso 25, Petra Fernández 25, Manuela Patán 25, Consuelo Borrajo 25, Josefa Reguera 25, Higinia Canedo 25, Florentina Pérez 25, Consuelo Candanedo 25, Basilia Ferrero 25, Petra Ibán 25, Asunción Martínez 25, Claudia Fernández 25, Encarnación Lamadrid 25, Justina Castro 25, Leonidas Merino 25, Josefa Fernández 25, Sabina Sacristán 25, Gabina Arduza 25, Alejandrina Arduza 25, Concepción López 25, Mónica Barrientos 25, Bernarda Pellitero 25, Bernarda Santamarta 25, Agustina Santamarta 25, Juana López 25, Carmen Blanco 25, Flora Asensio 25, Baltasera García 25, Engracia García 25, Angela Salvador 25, Gabina Merino 25, Bernarda Gil 25, Rosenda Álvarez 25, Amelia Rubio 25, Saturnina Guada 25, María Chana 20, Benigna González 20, Valeriana Nistal 20, Justina Llorente 20.

D.^a Felipa Castro 20 céntimos, Sofia Robles 20, Rosa Rubio 20, Juana Bermejo 20, Petra Agúndez 20, Celestina Tejerina 40, Francisca Baro 20, Pascuala Rodríguez 20, Ramona Prieto 20, Cristina Martínez 20, Marcela Alonso 10, Rosa Martínez 10, Florencia Vega 10, Justa Alonso 10, Constantina García 5, Froilana Inficisto 10, Consuelo Fuertes 15, Basilia Matilla 10, Ann María González 10, Angela Ruiz 10, Isidora Fernández 10, Domitila Fernández 10, Tomasa Fernández 10, Froilana Martínez 10, Annia Fernández 10, Natividad Cucio 10, Benita Yugueros 1 peseta, Ecequiel Benavides 10 céntimos, Concepción Villegas 10, Crisencia García 10, Segunda García 10, Gregoria Ferrero 10, Carmen Sahelices 10, Juana Luis 5, Manuela Merino 10, Josefa Urdiales 10, Tomasa Madera 15, Vicenta Cañón 10, Teodora Marcos 10, Petra Ibán 10, Isidora Díaz 10, Josefa Pérez 10, Eusebia Fernández 10, Isabel Martínez 15, Magdalena Robles 15, María Díaz 10, Francisca Fernández 10, Matilde Andeón 15, Lorenza del Río 10, Tomasa Pérez 10, Isidora Martínez 5, Maximina Labandera 10, Remigia Valdés 15, Carmen Nogueira 10, María Fernández 10, Catalina Villafañe 10, Eloisa Arpa 15, Olaya Bayón 5, Julia González 10, Rafaela Alonso 10, Encarnación Villanueva 10, Buimes 10.

D.^a Elisa Villa 15 céntimos, María González 10, Rosario González 10, Francisca Rancho 10, Cayetana Polledo 15, Valeriana Barrientos 10, Ci-

priana Rubio 10, Hilaria Pastрана 10, Petra León 10, Iesusita Martínez 15, María Antonia Martínez 15, Braulia Martínez 10, Adriana Herrero 15, Froilana Martínez 15, Francisca Avila 10, Eduarda Fernández 10, Raquel Sacristán 10, Elisa Rodríguez 10, María Álvarez 50, Rosario Pescador 50, Dolores Valdés 50, Felisa Calvo 50, Margarita Delgado 1 peseta, María Ruiz 25 céntimos, Victorina Ruiz 25, Conchita Ruiz 25, María Cubillas 25, Lucía Santos 50, Agueda Fernández 10, Pilar Fernández 5, Consuelo Acevedo 5, Socorro Martínez 5, Rosalina Piñán 10, Paulina Ruiz 25, Leonor del Agua 5, Concepción del Agua 5, Angelina Martínez 5, Justa Trabanco 5, directora del Colegio de párvulos 1 peseta, Josefa Valverde 25 céntimos, María Alvarez 25, Emilia Moreno 25, Alicia Calvo 25, Florinda Durán 25, Angelina y Asunción García 50, Tarsila Román 50, Petra Díez 15, Concepción López 50, Flora Fernández 10, Guadalupe Marcos 50, Emiliana Robles 25, Angeles y Pilar Anás 75, Magdalena Blanco 25, Lucía Vega 25, Aurelia y Angeles Robles 1 peseta, Generosa Reboño 75 céntimos, Antonia Merino 75, Francisca de la Fuente 75, Nieves Castellanos 75, María Sánchez 75, Catalina González 75, Agueda Tascón 75, Tomasa Gil 75, Victoria Rodríguez 75, Josefa Pérez 75, María de la Puente 75, Petra Trobajo 75, Liberata Merino 75, Teresa González 75, María Fernández 75, María Cueto 75, Leocadia del Valle 75, Donata Villafañe 75, Leocadia Fernández 75, Isidora Fernández 75, Carolina del Río 75, Isabel del Río 75, Benita González 75, Tomasa Pérez 75, Josefa Salvador 75, Tomasa del Río 75, Teresa Alonso 75, Isidora Celemin 75, Paula Díaz 75, Manuela Burón 75, Teófila Fernández 75, Andrea Carbajal 75, Lina Nieto 75, Rafaela García 25, Pascuala Robles 40, Carmen Gallego 25, Felipa González 50, Valeriana Nistal 25, Raimunda Nistal 25, Nemecia Robles 10, Laureana Panera 25, Antonia Castro 25, Florencia Cembranos 20, Julia Feo 25, Manuela Díez 25, Belbina Rejos 10, María Antonia Cembranos 20, Vicenta Panera 20, Paulina Morán 5, Magdalena Martínez 10, Isidora Nistal 20, María Boños 50, María Antonia Cembranos 25, Feliana Burón 25, Avelina Burón 25, Benita Santos 10, Francisca Vigil 25, Angellita Alvira 25, Rosina Vázquez 10, María Manuela Gallego 10, Andrea Crespo 15, Petra Reguera 25. 118 05

Suma y sigue ... 834 15
(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, a fin de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos 10 de Junio de 1912.—Leopardo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento para el año de 1915.

Vega de Infanzones 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Aquilino García.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

Se hallan terminados y expuestos al público desde esta fecha, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de rústica y pecuaria para 1913, a fin de que los interesados puedan examinarlos y oír reclamaciones, si las hubiere.

Palacios de la Valduerna 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Serafio Brasa.

Alcaldía constitucional de Jorilla

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento para el año 1913, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jorilla 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Raimundo Fernández.

Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el año de 1913, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Regueras 15 de Junio de 1912.—El Alcalde, Elias Lobato.

Alcaldía constitucional de Garrafe

Terminados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1915, quedan desde esta fecha expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que los interesados en los mismos, puedan hacer las reclamaciones que vieren convenientes; transcurrido el cual no serán atendidas.

Garrafe 5 de Junio de 1912.—El Alcalde, P. O.: El Secretario, Juan Flecha.

Alcaldía constitucional de Oencia

Por término de quince días estarán expuestos al público los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para 1915, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de atender reclamaciones.

Oencia 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Arias.

Alcaldía constitucional de La Robla

Se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, los apéndices de riqueza del mismo para 1913; durante los que serán oídas las reclamaciones de la fecha.

La Robla 14 de Junio de 1912.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices formados por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el próximo año de 1915.

Los interesados podrán examinarlos cualquiera de los días comprendidos en dicho plazo, durante las horas de oficina, y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Cistierna 14 de Junio de 1912.—Esteban Corral.

Alcaldía constitucional de Luyego

Desde hoy al 25 de este se encuentra de manifiesto en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento por el concepto de pecuaria para el próximo año de 1912; al objeto de ser examinado y oír las reclamaciones; pues trascurrido que sea no serán oídas.

Luyego 10 de Junio de 1912.—El Teniente Alcalde, Domingo Fuente.

Alcaldía constitucional de Congosto

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en Secretaría por término de quince días, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos de 1915.

Congosto 10 de Junio de 1912.—Alcalde, José Antón Jánex.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Por término de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas de caudales y de administración, correspondientes al año de 1911, rendidas por el Depositario y Alcalde.

Santa Colomba de Somoza 9 de Junio de 1912.—El Alcalde, P. O., Miguel Pardo Blanco.

Alcaldía constitucional de Magaz

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1908, 1909, 1910 y 1911, se hallan expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de quince días, para que puedan examinarlas los que crean conveniente; pasado dicho término se repetirán a la superioridad.

Magaz 9 de Junio de 1912.—El T. Alcalde, Nicesio Fidalgo.

Alcaldía constitucional de Corvillas de los Oteros

Confeccionado el apéndice de rústica y urbana que ha de servir de base al repartimiento de la contri-

bucción para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de quince días; durante los cuales presentarán los que se hallen agraviados, las reclamaciones á que tengan derecho; una vez transcurrido no serán atendidas.

Corvillos de los Oteros 11 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Luengos.

Alcaldía constitucional de Vallecillo

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1915, se halla expuesto al público para oír reclamaciones por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecillo 6 de Junio de 1912.—El Alcalde, Félix Merlino.

Alcaldía constitucional de Cabrerros del Río

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica, urbana y pecuaria para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Cabrerros del Río 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Froilán Arredondo.

Alcaldía constitucional de Campazas

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír las reclamaciones que crean oportunos los interesados.

Campazas 31 de Mayo de 1912. El Alcalde, Ramón Herrera.

JUZGADOS

Hernández Vicente, Manuela, como de 52 años de edad, quincallera ambulante ó portolosa, sin domicilio, casada con un sujeto llamado Angel Blanco, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña, dentro del término de diez días, á prestar declaración en sumario que en dicho Juzgado se instruye por robo de reses lanaras y otras conexas, contra Encarnación Hernández y ocho más.

Saldaña 29 de Mayo de 1912.—El Juez de primera Instancia, Eduardo D.

Gutiérrez, Vicente, natural de Villanueva de Rodiezmo, procedente del Hospicio de León, del que se ha fugado, soltero, de profesión labrador; de 15 años de edad, domiciliado últimamente en León, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, á contar del siguiente á la publicación en la Gaceta, ante este Juzgado, á constituirse en prisión.

Murias de Paredes 14 de Junio de 1912.—El Juez de Instrucción, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Posada Blanco, Alfredo, de 25 años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Turienzo de los Caballeros, domiciliado últimamente en Matorrosa del Sil, procesado en causa por hurto de maderas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad, á constituirse en prisión que le fué decretada por la Audiencia provincial de León.

Dada en Villafranca del Bierzo á 15 de Junio de 1912.—Francisco de Llano.—D. S. O., Manuel Miguélez

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente ruego y encargo á las personas que conocieran en vida á una mendiga que falleció á las cuatro horas del 25 de Octubre del año anterior, en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, de este partido, de estatura baja, de años 70 á 74 años, de nariz y de barbilla muy afiladas, vestida con sayal remendado con diferentes colores, tapando la cabeza con una toquilla azul, indocumentada, que parece procedía de León, comparezcan ante la autoridad judicial de sus domicilios, en el término de diez días, á expresar su filiación completa, á fin de que llegando á noticia de este Juzgado, pueda ser identificada, y se ofrece el procedimiento al pariente más próximo, para que en igual forma y plazo, manifieste si acepta ó renuncia la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle por consecuencia de sumario que instruyo con el número 126 de turno, del pasado año.

Dado en Ponferrada á 14 de Junio de 1912.—Solutor Barrientos.—El Secretario Judicial, Primitivo Cubero.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada. Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas seguido en este Juzgado, por homicidio, contra Victorino Maclas Blanco, Camilo Fernández Blanco y otros, he acordado en providencia de este día, sacar á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes inmuebles, sitos en Paradelas de Mucos, embargados á dichos procesados:

De Victorino Maclas Blanco

- 1.º Una tierra, al sitio del Rosario, de cabida 4 áreas y 2 centiáreas, que linda E., Florentina Maclas; S., Bartolomé Maclas; O., camino servidumbre, y N., Ramona Blanco; tasada en 20 pesetas.
- 2.º Otra tierra, al sitio de Valdelobos, de cabida 2 áreas y 20 centiáreas, que linda E., Gabriel Prada; S., Antonio Méndez; O. y N., Isidro García; tasada en 15 pesetas.
- 3.º Otra tierra, al sitio de las Cruces, de cabida 4 áreas y 2 centiáreas, que linda E., Julián Blanco; S., monte común; O., Micaela Macías; N., Joaquín Parra; tasada en 15 pesetas.
- 4.º Otra tierra, al sitio del Nogaledo, de cabida 3 áreas, que linda al E., Bartolomé Macías; S., Felipe Carrera; O., Juan López; N., Manuel Macías; tasada en 20 pesetas.
- 5.º Otra tierra, al sitio del Ro-

bledo, de cabida 4 áreas y 2 centiáreas, que linda al E., Joaquín Parra; S., Blas Blanco; O., Ramona Blanco; N., campo común; tasada en 20 pesetas.

6.º Tercera parte de tierra, al sitio de la Capelo, de cabida una área, que linda E., Celestina Parra; S., Baldomero Rodríguez; O., Tirso Parra; N., Florentina Macías; tasada en 10 pesetas.

7.º Otra tierra, al sitio de Rebollo, de cabida 4 áreas y 2 centiáreas, que linda E., Manuela Macías; S., monte común; O., Prudencio Méndez; N., Rafaela Rodríguez; tasada en 30 pesetas.

De Camilo Fernández Blanco

1.º Una tierra, al sitio de Chano de Robledo, de cabida 10 áreas, que linda E., Felipe Parra; S., Antonio Méndez; O., terreno común; N., Isidro García; tasada en 30 pesetas.

2.º Otra tierra, al sitio de Chano de Robledo, de cabida 8 áreas y 4 centiáreas, que linda E. y S., con terreno común; O., Tirso Parra; N., Policarpo Álvarez; tasada en 30 pesetas.

3.º Otra tierra, al sitio del Nogaledo, de cabida 8 áreas y 4 centiáreas, que linda E., Julián Blanco; S., Inocencio Fernández; O., Remigio Gallego; N., Joaquín Parra; tasada en 30 pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de costas, debiendo celebrarse su remate el día 15 del próximo mes de Julio, á las once del mismo, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se hará postura que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, del propio valor, y que no existen títulos de propiedad de expresadas fincas.

Dado en Ponferrada á 17 de Junio de 1912.—Solutor Barrientos.—El Secretario Judicial, Primitivo Cubero.

Don Atanasio Ortiz Gutiérrez, Juez accidental de Instrucción del partido de Riaño, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias dimanante de causa seguida por lesiones contra Saturnino Balbuena Díez, vecino de Sabero, se sacan por segunda vez á la vepta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los inmuebles que á continuación se describen, embargada al nonbrado Saturnino:

- 1.º Un huerto, en término de Sabero, al sitio de la Barca, de 4 áreas; linda S., finca de Santiago Fuertes; Este, camino; Norte y Oeste, terreno común; valuado en 10 pesetas.
 - 2.º Una casa, de planta baja, cubierta de teja, al mismo sitio que la anterior; linda derecha entrando, terreno común; izquierda y espaldas, el mismo, y frente camino: mide de Oriente á Sur, 10 metros, y 7 de Este á Oeste; tasada en 200 pesetas.
- El remate se celebrará el día 8 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y será de

cargo del rematante suplir la falta de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que para poder ser licitador, ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, después de deducir el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Riaño á 31 de Mayo de 1912.—Atanasio Ortiz.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Casiano Díez Maño, Juez municipal de Rioseco de Tapia y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel Ujaz y Díez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Rioseco, de la cantidad de cuatrocientas setenta pesetas, que le adeuda D. Francisco Fernández Fuerten, mayor de edad, casado, y vecino de Espinosa de la Ribera, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Francisco Fernández, las fincas siguientes:

Ptas.

1.º Una tierra, en término de Espinosa, al pago de los Cascajales, con un pedazo de pradera, cabida toda ella como de una fanega en sembradura de centeno, poco más ó menos, sembrada la parte destinada á tierra, que linda Oriente, con camino; Mediodía, también camino; Poniente, campo común, y Norte, otra de Antonio García, vecino de Espinosa; tasada en veinticuatro pesetas.

24

2.º Otra tierra, centenal, en dicho término, al pago del Colmenar, cabida de seis cuartales, poco más ó menos, que linda por el Oriente, otra de Benito Álvarez; Mediodía, camino; Poniente de D. Blas Zapico, vecino de Valcacla de Don Juan, y Norte, otra de Manuel Álvarez, vecino de Espinosa; tasada en cincuenta y una peseta.

51

3.º Otra, también centenal, en dicho término y sitio de las Vallinas, cabida de dos enartales, poco más ó menos, que linda por el Oriente, otra de Gaspar Zapico; Mediodía, otra de Serafina Fuertes; Poniente y Norte, otra de Juan Martínez Carabajo; tasada en noventa pesetas.

15

4.º Otra, también centenal, al mismo término y pago de las Vallinas, cabida de tres cuartales, aproximadamente, que linda Oriente, con monte común; Mediodía, otra de Manuel Fuertes Álvarez; Poniente, otra de Francisco Martínez Carabajo, y Norte, otra de Florentina Fuertes; tasada en setenta pesetas.

6

5.º Otra, también centenal, al mismo término y pago de las Vallinas, cabida de dos cuartales, poco más ó menos, que linda Oriente, otra de Tomás Díez; Mediodía, otra de Higinio García; Poniente, otra de Perfecto Martínez, y Norte, camino; tasada en quince pesetas.

15

6.ª Otra, también centenal, al mismo término y pago de las Vaillinas, cubida de un cuartal, poco más ó menos, que linda por el Oriente, otra de Justo Arias; Medicidía, de Manuel Díez; Pontiente, otra de Pedro Martínez, y Norte, otra de Pedro Rodríguez; tasada en nueve pesetas.

7.ª Una casa, en el casco del pueblo de Espinosa, al barrio de abajo, y calle carretera, señalada con el número trece, compuesta de varias habitaciones altas y bajas y cubierta de paja y teja, que linda de frente entrando, con carretera; derecha, otra de Petra Arias y calleja; izquierda, con campo común, y espalda, con calleja servidumbre; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar á las cuatro de la tarde del día doce de Julio próximo venidero, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta ha de consignar previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, y que no existen títulos á nombre del dador, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Rioseco de Tapia á trece de Junio de mil novecientos doce.—Casiano Díez.—P. S. M., Joaquín Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

4.º DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio

El día 20 del actual quedará cerrada al servicio público, la parada provisional de Caballos Sementales del Estado, establecida en esta capital.

Se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los ganaderos de esta provincia.

León 18 de Junio de 1912.—El Comandante primer Jefe accidental, José Nieto.

El Sr. Coronel, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid;

Hace saber: Que no habiendo producido resultado la primera subasta anunciada para intentar la adquisición de los materiales que sean necesarios durante un año y tres meses más para las obras militares de las plazas de Valladolid, León y Medina del Campo, por el presente se convoca á una segunda y pública licitación, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Milicias, número 1.º, planta baja, ante el Tribunal que presidirá el Jefe de dicha Comandancia, el día 5 de Julio próximo, á las once de la mañana, en cuya Oficina se hallan de manifiesto, desde esta fecha, de diez á trece, los pliegos de condiciones y de precios límites, así como cuantos datos juzguen necesarios conocer los que deseen interesarse en la licitación. Para tomar parte en la subasta es

condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de los materiales objeto de la subasta comprendidos en la proposición.

Dicha subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Gaceta* número 185 del mismo mes), Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden-circular de 6 de Agosto de 1909 (*C. L.* núm. 157), ley de Protección á la Industria Nacional, de 14 de Febrero de 1907 (*C. L.* núm. 27), Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1908 (*C. L.* núm. 26) y relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia de la industria extranjera que con fecha 28 de Diciembre de 1911 se publica en el *Diario Oficial* número 5 del corriente año.

Todo postor está obligado á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, pudiendo ser de la concurrencia de la industria extranjera las maderas del Norte para la construcción. Hierros perfilados de doble T., sean ó no galvanizados de más de 520 milímetros de altura ó de más de 75 kilogramos por metro lineal; hierros perfilados de U, de más de 310 milímetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal; hierros perfilados de L, de más de 150 milímetros de lado mayor ó de más de 58 kilogramos por metro lineal; hierros perfilados de T de más de 100 milímetros de lado mayor ó de más de 50 kilogramos por metro lineal. Hierros perfilados de Z.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y se redactarán en papel sellado de la clase undécima (una peseta), sin raspaduras ni emiendas, indicando los precios por cada unidad de la subasta en pesetas y céntimos de peseta, expresándose en letra, firmando y rubricando el licitador, ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, é incluyendo en el pliego cerrado las proposiciones, el depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el recibo de contribución Industrial y el poder, en su caso; debiendo ajustarse al modelo de proposición que se estampa á continuación.

En caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., vecino de, domiciliado en la calle de, número, con cédula personal de, clase núm., de fecha de

de, que se acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y León, números, y, de fecha de y del pliego de condiciones y de precios límites á que aquéllos ayudan, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á suministrar los artículos que se indican á los precios que á continuación se expresan, procediendo los productos de los mercados siguientes

(Fecha, y firma y rúbrica del proponente á su apoderado.)

Valladolid 15 de Junio de 1912.— Luis G. de Barreda.

Regimiento Infantería de Saboya, núm. 6.—Juzgado de instrucción.—Requisitorias

Garca Canedo (Isidro), hijo de Bernardino y de Esperanza, natural de Narayola (León), de 21 años de edad, soltero, y de oficio jornalero, sus señas se ignoran, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Ramírez de Arellano, Juez instructor del mismo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 12 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Ramírez de Arellano.

Rojó Graña (Rodrigo), hijo de Estanislao y de Ricarda, natural de Astorga (León), de 21 años de edad, de estado soltero y oficio albañil, domiciliado en su pueblo, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Cabanyes Molins, Juez instructor del mismo, residente en este Cantón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés 17 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Joaquín Cabanyes.

Castañón Castañón (Cefarino), hijo de Salvador y Magdalena, natural de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, provincia de León, vecindado en dicho Palacios, Juzgado de primera Instancia de La Bañeza, provincia de León, nació en 23 de Agosto de 1839, de oficio labrador, de 22 años de edad, estado soltero, sin señas personales ni particulares, su estatura 1'625 metros, procesado por faltar á concentración cuando lo verifico su reemplazo, comparecerá en el término de cuarenta días, á partir de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria, ante D. Agustín Amoribieta Nadal, Juez instructor y primer Teniente del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, de guarnición en Madrid.

Leganés 20 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Agustín Amoribieta.

Ferrer González, Pedro, hijo de Pedro y de María, natural de Ponferrada, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, vecindado en dicho pueblo, Juzgado de primera Instancia de ídem, provincia de León, nació en 2 de Junio de 1833, de oficio

jornalero, de 29 años de edad, estado soltero, sin señas personales ni particulares, su estatura 1'583 metros, procesado por falta de concentración cuando lo verifico su reemplazo, comparecerá en el término de cuarenta días, á partir de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria, ante D. Agustín Amoribieta Nadal, Juez instructor del expediente que se instruye y primer Teniente del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, de guarnición en Madrid.

Leganés 20 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Agustín Amoribieta.

Bias Panizo (Francisco), hijo de Agustín y Lucía, natural de Lucillo (León), de 21 años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, domiciliado en su pueblo, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Joaquín Cabanyes Molins, Juez instructor del mismo, residente en este Cantón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés 25 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Joaquín Cabanyes.

Bianco Expósito (Antonio), hijo de padres desconocidos, natural de la Casa-Cura de Ponferrada (León), de 22 años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, sus señas se ignoran, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Ramírez de Arellano, Juez instructor del mismo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 24 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Ramírez de Arellano.

Martínez Vidal (Nemesio), hijo de Pascual y de Ursula, natural de Quintana y Congosto (León), de 22 años de edad, de estado soltero y profesión labrador, estatura 1'590 metros, sus señas se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del mismo, D. Angel Amores Garay, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 27 de Mayo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Angel Amores.

Fernández Vega (José), hijo de Domingo y de Sofía, natural de Igüeña (León), de estado soltero y profesión jornalero, su estatura 1'610 metros, sus señas y edad se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del mismo, D. Manuel Campos Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 31 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Campos.

Imp. de la Diputación provincial